MODIFICACIÓN 01
AL CONTRATO No 4600090249 DE 2021

VALOR INICIAL: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES ML. ($155.000.000)

DURACIÓN: OCHO (8) MESES.

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES: NA

MODIFICACIÓN ACTUAL: **ADICIÓN 01: POR VALOR DE SETENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML ($74.800.552)**

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA No. 86 del 19 de octubre de 2021 de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. **4600090249 DE 2021**, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento a plotters y sistemas de impresión", a la fecha se ha ejecutado el 96,30% de los recursos.

2. La Secretaria de Suministros y Servicios, tiene como función garantizar el funcionamiento, mantenimiento y perfecto estado de los bienes de la Alcaldía de Medellín, para ello adelanta procesos que le permitan contratar personas naturales o jurídicas que tengan la experiencia, el conocimiento y los recursos para ejecutar los requerimientos que se presentan en el quehacer diario, y que contribuyen a un mejor estar de los servidores y de la comunidad en general, sujetando la ejecución a las condiciones preestablecidas en el Pliego de Condiciones.

3. El presente contrato se suscribió el día 16 de abril de 2021, con un presupuesto inicial asignado por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES. ($155.000.000) para cubrir a necesidad las solicitudes de mantenimiento a través del sistema de Arandas.

4. Dentro del estudio previo N° 30492 del referido contrato se indica que:

"El contrato se adjudicará por el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL a la propuesta que ofrezca el precio más bajo y será a MONTO AGOTABLE de acuerdo con la LISTA DE VALORES UNITARIOS del proponente seleccionado, de esta

forma, la Entidad obtendrá un mayor número de elementos con el mismo Presupuesto Oficial"

5. Sin embargo, dentro de la ejecución del contrato se ha evidenciado un incremento en las solicitudes realizadas por los funcionarios a través de las mismas, lo anterior, debido a que desde el día 12 de Julio según lo prescrito en la Circular número 202160000127 del 30 de junio de 2021 expedida por el Municipio de Medellín mediante la cual se dan los lineamientos para el retorno de los servidores públicos y en virtud de la directiva presidencial 04 de 2021 se establece el retorno de los servidores al trabajo presencial en la oficina, lo que trajo consigo el referido aumento, razón por la cual se requiere la adición en recursos por un valor de Setenta y Cuatro Millones, Ochocientos Mil, Quinientos Cincuenta y Dos ($74.800.552), correspondiente al 48,31% del valor del contrato; los cuales se destinarán en los requerimientos que se tienen pendientes por atender (17 que tiene el contratista – 6 que se tienen sin enviar al contratista), más las solicitudes de mantenimientos preventivos y correctivos que se soliciten por parte de los servidores hasta diciembre, esperando que los sistemas de plotter e impresión esté en buen funcionamiento al iniciar el año, y garantizar el buen estado de los mismos hasta tanto inicie ejecución la contratación de 2022.

6. La adición solicitada, es requerida entonces porque con la información presupuestal que se tiene a la fecha (septiembre de 2021), no se alcanzaría a cubrir los requerimientos de mantenimientos preventivos y correctivos del resto del año.

7. A la fecha el seguimiento de Arandas se encuentra así: (con fecha de corte a septiembre de 2021)

ITEM	CONTRATO NUMERO	OBJETO	SOLICITUDES REQUERIMIENTOS A SEPTIEMBRE DE 2021	CASOS CERRADOS A SEPTIEMBRE DE 2021	CASOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA A SEPTIEMBRE DE 2021	CASOS SIN ATENDER A SEPTIEMBRE 2021
1	4600090249 DE 2021	SERVICIO MANTENIMIENTO A PLOTTERS Y SISTEMAS DE IMPRESION	118	95	17	6
TOTAL			**118**	**95**	**17**	**6**

8. Con la adición al contrato se pretende continuar atendiendo los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles ubicados en las diferentes dependencias de la Administración (CAM y Sedes Externas), y así garantizar la eficiente prestación de los servicios y el correcto funcionamiento de los bienes requeridos por las diferentes dependencias, teniendo en cuenta que la demanda de casos para el mantenimiento a plotter y sistemas de impresión es alta y hasta la fecha se tiene un consumo de $152.016.143 de acuerdo con los pagos

realizados hasta Septiembre de 2021, y dichos pagos se hacen mes vencido; igualmente pendiente por ejecutar el valor de $2.983.857, correspondiente a 2 solicitudes aproximadamente, que se consumiría la totalidad del valor del contrato, lo que genera la necesidad de acudir a una adición pues para poder atender los 23 solicitudes, y demás requerimientos preventivos y correctivos que se realicen hasta diciembre, y que se consumiría la totalidad del valor del contrato, lo que genera la necesidad de acudir a una adición pues para poder atender los casos que se soliciten y los mantenimientos preventivos hasta diciembre.

9. Los pagos al contratista se hacen de acuerdo con la ejecución de actividades que el realice y facture; al ser solicitudes por demanda existen unos periodos donde la demanda aumenta y otra donde disminuye, el cobro depende de las actividades que desarrolle el contratista de acuerdo a las solicitudes.

10. El contrato una vez se adicione sigue con las mismas características iniciales en cuanto a pagos y ejecución de actividades. Las condiciones iniciales del contrato no cambian, los valores presentados por el contratista en la oferta siguen aplicándose.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERA VALOR. Adicionar el valor del **Contrato No. 4600090249 de 2021**, en la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML ($74.800.552), correspondiente al 48,31% del valor del contrato, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación. Para un valor total del contrato de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML. ($229.800.552).

SEGUNDA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA o ASOCIADO, y los que implique para EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Numero Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Proyecto	Fecha Elaboración Registro Presupuestal	Contrato Marco		Secretaría	Valor Total
								Numero	Posición		
110000121	70700000	2320202008	4000106785	9014344	4700054087	1000000	22.10.2021	4600090249	20	Secretaría Suministros y Servicios	$ 52.100.840
										IVA	$ 9.899.160

										SUBTOTAL	**$ 62.000.000**
110021021	73200000	2320202008	4000106344	9014344	4700054086	200286	21.10.2021	4600090249	30	Secretaría Seguridad	$ 3.361.344
										IVA	$ 638.656
										SUBTOTAL	**$ 4.000.000**
110021021	73200000	2320202008	4000106344	9014344	4700054086	200288	21.10.2021	4600090249	40	Secretaría Seguridad	$ 7.395.422
										IVA	$ 1.405.130
										SUBTOTAL	**$ 8.800.552**
										TOTAL	**$ 74.800.552**

TERCERA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato **N° 4600090249 de 2021** de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTA: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato **No. 4600090249 de 2021**.

QUINTA: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Justificación, d) Certificado de disponibilidad, e) Registro presupuestal.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Natalia Berrio Correa Apoyo Jurídico Alejandro Cortes Gaviria Apoyo Administrativo	Diana Patricia Trejo Arteaga Revisora Jurídica Juan Carlos Carrasco Zapata Revisor Financiero	Natalia Andrea Jimenez Pérez Subsecretaria de Ejecución